

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: IOR 41/008/2008 (Público)  
4 de abril de 2008

### **Consejo de Derechos Humanos: El Consejo sigue luchando para establecerse como un órgano de derechos humanos eficaz**

En su séptimo periodo de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos continuó su transición desde la herencia de su predecesora, la Comisión de Derechos Humanos, a lo que se espera en general que sea un órgano de derechos humanos más eficaz que ésta. Los resultados de este séptimo periodo de sesiones indican que, desafortunadamente, esta transición podría llevar mucho más tiempo de lo esperado.

Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción por la renovación de diez Procedimientos Especiales temáticos y tres de país, y considera éste uno de los resultados positivos del séptimo periodo de sesiones. En concreto, la organización está satisfecha de la renovación del mandato de la representante especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Además, en este periodo de sesiones también se eligió por primera vez a 16 nuevos titulares de mandatos según el nuevo proceso de selección. Estos dos avances demuestran un compromiso muy generalizado con los Procedimientos Especiales, de importancia crucial. Hubo, no obstante, algunos signos preocupantes. A Amnistía Internacional le siguen preocupando mucho los esfuerzos concertados de un reducido número de Estados, como Argelia, Egipto y Pakistán, para modificar la redacción de las normas que rigen la selección de los titulares de mandatos a fin de imponer medidas que socavarían gravemente la independencia y la eficacia de los procedimientos especiales.

Si bien a Amnistía Internacional le satisface que se haya renovado el importante mandato del relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la organización lamenta las modificaciones, en su opinión erróneas, que se introdujeron en la resolución habilitante, y en concreto la petición de que el relator especial informe sobre abusos contra el derecho a la libertad de expresión. Esa petición es contraria al principal objetivo del mandato, que es proteger y promover el derecho a la libertad de expresión. Al hacerlo, el Consejo se aparta de su mandato, al optar por vigilar el ejercicio de los derechos, en lugar de promoverlos y protegerlos.

Amnistía Internacional señala con satisfacción la renovación de los mandatos de los Procedimientos Especiales dedicados a las situaciones de los derechos humanos en Corea del Norte, Myanmar y Somalia. La organización lamenta, sin embargo, que el mandato del experto independiente para la República Democrática del Congo se haya dado por terminado y sustituido por un ambiguo llamamiento para que un grupo de Procedimientos Especiales temáticos lleve a cabo una misión conjunta al país e informe al Consejo en marzo de 2009. Amnistía Internacional considera que quienes proponen este nuevo enfoque de la ayuda a la República Democrática del Congo tienen la responsabilidad de garantizar que se trata de una contribución mejor a la mejora de la grave situación de los derechos humanos que atraviesa el país.

Amnistía Internacional aprecia que el Consejo adoptara resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y Sudán, y sobre los asentamientos israelíes en los Territorios Palestinos Ocupados, incluido Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio. Sin embargo, a la organización le preocupa cada vez más que el Consejo sólo actúe sobre un número reducido de situaciones de país de las que estaban bajo el examen de la Comisión de Derechos Humanos,

con algunas lamentables ausencias, como Colombia y Bielorrusia, y no sobre otras situaciones graves, como las de Irán, Irak, Sri Lanka, China (Tíbet), Estados Unidos (Guantánamo) y Zimbabue. A la organización también le preocupa que el Consejo continúe poniendo un exagerado énfasis sobre el diálogo y la cooperación al manejar la mayoría de las situaciones de país, en vez de centrarse en abordar las violaciones de derechos humanos. Esto está llevando a la aprobación de resoluciones que, como la que se adoptó sobre Sudán en el séptimo periodo de sesiones, no reflejan adecuadamente la gravedad de la situación de los derechos humanos ni la responsabilidad del gobierno por las graves violaciones de derechos humanos que se cometen en el país.

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por el reconocimiento unánime del Consejo, en su primera resolución de importancia sobre derechos humanos y contraterrorismo, de que los Estados deben asegurarse de que las medidas que se toman para combatir el terrorismo se ajustan a sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. La organización señala, sin embargo, graves deficiencias en la forma en que la resolución aborda la tortura, la detención, la elaboración de listas y otros asuntos clave, centrales para la protección de los derechos humanos en relación con el contraterrorismo. Será fundamental que el Consejo aborde pronto estas deficiencias para poder cumplir mejor con su responsabilidad de defender la importancia fundamental del respeto de los derechos humanos en los esfuerzos por combatir el terrorismo.

A Amnistía Internacional le preocupa mucho que los debates relacionados con el racismo y la religión hayan seguido estando muy politizados en este séptimo periodo de sesiones. Salvo que todos los interesados tomen medidas correctivas, estas importantes cuestiones prometen ser catalizadores de enfrentamientos.

La lucha del Consejo para establecerse como un órgano de derechos humanos más eficaz que la anterior Comisión de Derechos Humanos aumenta aún más la responsabilidad del Examen Periódico Universal de conseguir mejoras demostrables en la situación de los derechos humanos de los Estados sometidos a examen. Amnistía Internacional espera que se logren resultados, comenzando por la primera ronda de exámenes en virtud del nuevo mecanismo, que tendrá lugar en abril de 2008.

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de**

**Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566**

**o visiten <http://www.amnesty.org/es/features-news-and-updates>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten**

**<http://www.amnesty.org/es/research>.**